



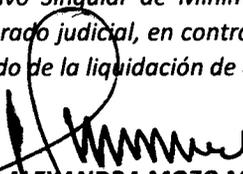
Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirá

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00035

INFORME SECRETARIAL. Pauna, hoy diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021), el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía interpuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial, en contra de LUZ YANIRA ROJAS PARRA, con atento informe que se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito. Sírvase proveer.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria

Pauna, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA: 2020-00035

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: LUZ YANIRA ROJAS PARRA

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisado el contenido del presente proceso, se observa que en razón a que se halla vencido el término de la liquidación del crédito, sin que la misma hubiese sido objetada y encontrándose ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación de conformidad con lo previsto por el Núm. 3 del art 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CAROL ANITH OSORIO BARRAJAS

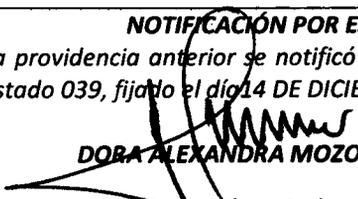
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAUNA

BOYACÁ



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 039, fijado el día 14 DE DICIEMBRE DE 2021.


DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria